



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACION
Y UNIVERSIDADES

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado con fecha 8 de julio de 2019, para el ingreso como personal laboral temporal de dos puestos de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, en la modalidad de contrato en prácticas, sujetos al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, con cargo a los proyectos de investigación: "PARASITE EXTRACELLULAR VESICLES FOR THE TREATMENT OF AUTOIMMUNE DISEASES", nº exp. MPY 406/18-TE-PRÁCTICAS e "IMPACTO DEL METABOLOMA, MICROBIOMA BACTERIANO Y VIROMA EN LA EVOLUCIÓN DE PACIENTES CIRRÓTICOS, CON Y SIN VIH, QUE ELIMINAN EL VHC CON EL TRATAMIENTO ANTIVIRAL", nº exp. MPY 407/18-TE-PRÁCTICAS.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a favor de **D. David Collar Pico**, para el puesto con número de expediente **MPY 406/18-TE-PRÁCTICAS**, y de **D^a Ana Virseda Berdices**, para el puesto con número de expediente **MPY 407/18-TE-PRÁCTICAS**, por ser los/as candidatos/as con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los/as aspirantes seleccionados/as deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/as candidatos/as propuestos/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por la Directora del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Raquel Yotti Alvarez

CSV : GEN-80cb-46a8-755b-294d-57d1-3104-ce1c-347e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAQUEL YOTTI ALVAREZ | FECHA : 22/10/2019 08:14 | Sin acción específica





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 8 de julio de 2019, para el ingreso como personal laboral temporal en la modalidad de contrato laboral EN PRÁCTICAS de un puesto de la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación “**PARASITE EXTRACELLULAR VESICLES FOR THE TREATMENT OF AUTOIMMUNE DISEASES**”, nº exp. MPY 406/18-TE-PRÁCTICAS, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante **la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo**, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	COLLAR PICO	DAVID	72,69	0,00	0,00	0,00	0,00	72,69
2	LOPEZ MORENO	ANDREA	59,81	9,00	0,00	0,00	0,00	68,81
3	FERNANDEZ PEREIRA	EVA	60,69	4,00	0,00	0,70	0,00	65,39
4	SANTACRUZ SAMPALO	ROCIO	63,56	0,00	0,00	0,00	0,00	63,56
5	BLANES BERENGUER	SILVIA	50,19	8,00	0,00	0,00	0,00	58,19
6	GARCIA BARTOLOME	ANA	53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	53,69
7	SANTOS PEÑALOZA	DIANA KAROLINA	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	52,50

Méritos Formativos:

Titulaciones académicas: hasta 70 puntos por el expediente académico, otra titulación distinta a la exigida adecuada a las funciones hasta 10 puntos o proceso selectivo superado hasta 10 puntos: **máximo 80 puntos.**

Cursos, seminarios: **máximo 20 puntos**; hasta 2 puntos por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, máximo 10 puntos; hasta 4 puntos por cada curso o seminario de 101 a 200 horas, máximo 4 puntos y hasta 6 puntos por cada curso o seminario de más de 200 horas, máximo 6 puntos.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo o fracción: **máximo 5 puntos.**

Méritos Profesionales:

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior: hasta 10 puntos cada año completo: **máximo 20 puntos.**

Experiencia en puesto similar de nivel inferior: hasta 5 puntos cada año completo: **máximo 10 puntos.**

Majadahonda, 15 de octubre de 2019
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Esperanza Rodríguez de las Parras



Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, de fecha 8 de julio de 2019, para el ingreso como personal laboral temporal en la modalidad de contrato laboral EN PRÁCTICAS de un puesto de la categoría de **TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación **“IMPACTO DEL METABOLOMA, MICROBIOMA BACTERIANO Y VIROMA EN LA EVOLUCIÓN DE PACIENTES CIRRÓTICOS, CON Y SIN VIH, QUE ELIMINAN EL VHC CON EL TRATAMIENTO ANTIVIRAL”**, nº exp. MPY 407/18-TE-PRÁCTICAS, este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	VIRSEDA BERDICES	ANA	73,25	2,00	0,00	0,00	0,00	75,25
2	NONNOI	FRANCESCA	54,56	0,00	0,63	20,00	0,00	75,19
3	BLASCO SANCHEZ	PAULA	71,22	2,00	0,00	1,00	0,00	74,22
4	COLLAR PICO	DAVID	72,69	0,00	0,00	0,00	0,00	72,69
5	PARRILLA GONZALEZ	ANA	65,69	4,00	0,00	0,00	0,00	69,69
6	SANTACRUZ SAMPALO	ROCIO	63,56	0,00	0,00	0,00	0,00	63,56
7	FERNANDEZ PEREIRA	EVA	60,69	2,00	0,00	0,70	0,00	63,39
8	LOPEZ MORENO	ANDREA	59,81	3,00	0,00	0,00	0,00	62,81
9	BLANES BERENGUER	SILVIA	50,19	6,00	0,00	0,00	0,00	56,19
10	GARCIA BARTOLOME	ANA	53,69	0,00	0,00	0,00	0,00	53,69
11	SANTOS PEÑALOZA	DIANA KAROLINA	52,50	0,00	0,00	0,00	0,00	52,50

Méritos Formativos:

Titulaciones académicas: hasta 70 puntos por el expediente académico, otra titulación distinta a la exigida adecuada a las funciones hasta 10 puntos o proceso selectivo superado hasta 10 puntos: **máximo 80 puntos**.

Cursos, seminarios: **máximo 20 puntos**; hasta 2 puntos por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, máximo 10 puntos; hasta 4 puntos por cada curso o seminario de 101 a 200 horas, máximo 4 puntos y hasta 6 puntos por cada curso o seminario de más de 200 horas, máximo 6 puntos.

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo o fracción: **máximo 5 puntos**.

Méritos Profesionales:

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior: hasta 10 puntos cada año completo: **máximo 20 puntos**.

Experiencia en puesto similar de nivel inferior: hasta 5 puntos cada año completo: **máximo 10 puntos**.

Majadahonda, 15 de octubre de 2019

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Esperanza Rodríguez de las Parras